CONVOCATORIA No. 014

En calidad de presidenta de la Comisión Especial y de conformidad lo previsto en el art. 10 de la Ordenanza para protección, Gestión y Administración de los bienes culturales y patrimoniales del cantón Guaranda, me permito convocar a usted a la sesión ordinaria de la Comisión Especial de Patrimonio Cultura y Desarrollo Turístico del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda, misma que se llevará a efecto el día lunes 24 de noviembre del 2025 a las 14H00, en el despacho, para tratar el siguiente orden del día.

1.- Conocimiento, análisis y resolución, del trámite administrativo Nro. 037-2023 de Regulación de Bienes Mostrencos, respecto del predio ubicado en la calle Coronel García entre Rocafuerte y Espejo, parroquia Ángel Polibio Chávez, cantón Guaranda, provincia Bolívar, conocido como "Canchas 9 de Octubre".

CONCEJO MUNICIPAL Guaranda

Ing. Maurita Amangandi Pilamunga
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS

MEMORANDO No. 294-SC-GADCG-2025

DE: Abg. Juan Carlos Pozo Meléndez
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL (E).

PARA: Ing. Maurita Amangandi Pilamunga.
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS.

ASUNTO: Informe de legalización de procedimiento de bien mostrenco No. 037-2023

FECHA: Guaranda, 14 de noviembre del 2025.

Saludos cordiales, en cumplimiento al memorando Nro. 2457-IY-A-GADCG-2025, me permito remitir toda la información que contiene el procedimiento de Bien Mostrenco No. 037-2023, mismo que pongo en su conocimiento para que proceda con el procedimiento parlamentario correspondiente.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Se adjunta una carpeta roja que contienen información original.

CONCEJO MUNICIPAL Guaranda

Atentamente,

Abg. Juan Carlos Pozo Meléndez
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL (E)

SECRETARÍA DE CONCEJO Guaranda

INFORME No. 1106-PS-GADCG-2025

Recibí
Trámite pertinente
14/11/2025

PARA: Dr. Inti Yumbay Taris
ALCALDE DEL CANTÓN GUARANDA

DE: Ab. Michael Pazmiño Purcachi
PROCURADOR SÍNDICO

FECHA: 13 de noviembre de 2025

ASUNTO: **Informe de legalización del procedimiento de bien mostrenco No. 037-2023 de la cancha 9 de Octubre, ubicado en la calle Coronel García entre Rocafuerte y Espejo.**

En ejercicio de las atribuciones previstas en el artículo 9.2 de la Ordenanza Sustitutiva para la regularización de bienes mostrencos en el cantón Guaranda y en los perímetros urbanos de las parroquias rurales (en adelante Ordenanza) y apartado 2.3, numeral del Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del GADC Guaranda, esta Procuraduría Síndica emite el siguiente informe jurídico:

I
ANTECEDENTES

1.1. Mediante memorando No. 703-PS-GADCG, de 20 de septiembre de 2023, esta Procuraduría Síndica, informa que el GADC-Guaranda, ha procedido con el trámite de titularización del bien inmueble, denominado Cancha 9 de Octubre, ubicado en la calle Coronel García entre Rocafuerte y Espejo. En cumplimiento a lo establecido en el Art. 6 de la Ordenanza, solicito: Levantamiento Planímetro Georreferenciado del bien inmueble, considerando los colindantes, Certificado Catastral, Certificado de Avalúos y Catastros del bien inmueble.

1.2. Mediante Memorando No. 00189-DP-GADCG, de 17 de octubre de 2023, el Arquitecto Rodrigo Goyes Director de Planificación, remitió a esta Procuraduría la información referente a la Cancha 9 de Octubre ubicado en la calle Coronel García entre Rocafuerte y Espejo.

1.3. A través de Certificación, emitida el 23 de octubre del 2023, el Dr. Raúl Verdezoto Vela, Registrador de la Propiedad, en respuesta al oficio No. 216-PS.GADCG-23, de 20 de octubre de 2023, indica lo siguiente:

> Que revisados los índices de los Libros de este registro, del año 1972, en que tenemos índices de compradores, a la presente fecha, no se encuentra que el GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON GUARANDA, ILUSTRE MUNICIPIO DE GUARANDA; Y, O ESTADO, sea propietario del bien inmueble denominado Cancha Nueve de Octubre ubicado en la calle Coronel García entre Rocafuerte y Espejo de esta ciudad de Guaranda, en la parroquia Ángel Polibio Chávez, dentro de esta jurisdicción Cantonal, a título legalmente inscrito.

1.4. Con oficio No. 180 ARQ.MABS DP-GADC-G, de 31 de octubre de 2023, los Arq. Rodrigo Goyes y Marco Bonilla, Director y Técnico de Planificación, emite su informe técnico de identificación del bien inmueble materia de esta Regularización como bien mostrenco, mediante trámite administrativo No. 037-2023 denominado cancha 9 de Octubre.

1.5. Según Razón: emitida por el Arq. Juan Varela, Técnico de Planificación en el comunicado indica que el 1 de diciembre del 2023, siendo las 10H00, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 9 de la Ordenanza, se procedió a notificar a los señores colindantes del bien inmueble en la calle Coronel García entre Rocafuerte y Espejo, de la parroquia Ángel Polivio Chávez, (…).

1.6. Mediante memorando No. 1078 PS-GADCG-2025, de 20 de octubre de 2025, Esta Procuraduría Síndica insistió se proceda con la notificación a los colindantes con el trámite administrativo No. 037-2023, de titularización de bien inmueble denominado cancha 9 de Octubre, a fin hagan valer sus derechos y remita de manera urgente el expediente a esta Procuraduría Síndica para continuar con el tramite respectivo.

1.7. Mediante oficio No. 369 DP-GADC-G, de 24 de octubre de 2025, el Arq. Rodrigo Goyes, Director de Planificación,

> (…) La Director de Planificación a cumplido con las acciones que le competen dentro de marco de la Ordenanza Sustitutiva para la regularización de bienes mostrencos en el cantón Guaranda y en los Perímetros Urbanos de las Parroquias Rurales, realizando oportunamente la notificación a los colindantes, la inspección técnica y el levantamiento planimétrico correspondiente, conforme lo establecido en los artículos 6 y 9 de la mencionada normativa.

II
FUNDAMENTOS NORMATIVOS

2.1. Constitución de la República del Ecuador.

El artículo 226 de la Constitución recoge el denominado principio de legalidad con relación a las actuaciones de funcionarios y entidades públicas, en los siguientes términos:

> Art. 226.- Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución. (Énfasis añadido).

El artículo 238 de la Constitución determina que, "[l]os gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana".

La Constitución en su artículo 321, "reconoce y garantiza el derecho a la propiedad en sus formas pública, privada, comunitaria, estatal, asociativa, cooperativa, mixta, y que deberá cumplir su función social y ambiental".

2.2. Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD)

El artículo 414 del COOTAD, prevé que, se [c]onstituyen patrimonio de los gobiernos autónomos descentralizados los bienes muebles e inmuebles que se determinen en la ley de creación. Los que adquieran en el futuro a cualquier título, las herencias, legados y donaciones realizadas a su favor".

El COOTAD en su artículo 422 prevé que "[e]n caso de conflicto de dominio entre los gobiernos autónomos descentralizados y la entidad estatal que tenga a su cargo la administración y adjudicación de bienes mostrencos, prevalecerá la posesión de los gobiernos autónomos descentralizados. De presentarse controversia, será resuelto por el juez de lo contencioso administrativo de la jurisdicción en la que se encuentre localizado el bien".

De acuerdo al artículo 481, inciso quinto, son bienes "mostrencos aquellos bienes inmuebles que carecen de dueño conocido; en este caso los gobiernos autónomos descentralizados municipales o metropolitanos mediante ordenanza establecerán los mecanismos y procedimientos para regularizar bienes mostrencos".

2.4. Ordenanza Sustitutiva para la regularización de bienes mostrencos en el cantón Guaranda y en los perímetros urbanos de las parroquias rurales

El artículo 5 de la referida Ordenanza contempla que, [l]os bienes mostrencos al estar abandonados, vacantes carentes de dueño, luego de cumplir con el proceso y con los requisitos correspondientes señalados en la presente Ordenanza, serán legalizados y pasarán a formar parte de los activos fijos del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda, para lo cual la Dirección Financiera; y, el Departamento de Avalúos y Catastros, llevarán un inventario de estos bienes".

Dentro de esa Ordenanza se prevé un procedimiento administrativo y de forma particular el artículo 6 establece que, la identificación del bien inmueble abandonado o mostrenco, debe ser determinado por la Dirección de Planificación del GAD Guaranda, mediante un informe técnico y jurídico.

Según el artículo 8 de dicha Ordenanza el GAD Guaranda debe reunir los siguientes requisitos: i) Levantamiento Planimétrico Georreferenciado del bien que será materia de la adjudicación, elaborado por la Dirección de Planificación del GAD Guaranda; y, ii) Certificado del historial de dominio otorgado por el Registrador de la propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda, con lo cual se comprobará que el predio materia de legalización carece de título escritural.

Como parte del procedimiento, los artículos 9 y 9.1 de la mencionada Ordenanza prevé que, el ejecutivo dispondrá a la Dirección de Planificación del GAD Guaranda que proceda con la notificación a los poseedores de los predios colindantes y dicha Dirección deberá realizar la verificación del levantamiento planimétrico con la comparecencia de los colindantes del predio a titularse.

Además, en el procedimiento según la Ordenanza la Procuraduría Síndica deberá emitir un informe sobre el cumplimiento de requisitos (artículo 9.2) y la Comisión Permanente de Urbanismos y Obras Publicas del GAD Guaranda, emitirá el informe respectivo para que sea conocido y aprobado o reprobado por el Concejo Municipal y en caso de ser aprobado, el Concejo emitirá la Resolución declarando el bien como bien mostrenco.

Finalmente, de acuerdo al artículo 9.4 de la mencionada Ordenanza, la resolución del Concejo Municipal con la que se declara el bien mostrenco, debe ser publicada por una sola ocasión en un medio de comunicación escrito a nivel local y en la página web institucional.

III
INFORME JURÍDICO

En virtud de lo expuesto, esta Procuraduría Síndica determina que, una vez cumplido con la identificación del bien, posesión y con los requisitos que prevé la Ordenanza Sustitutiva para la Regularización de Bienes Mostrencos en el cantón Guaranda y en los Perímetros Urbanos de las Parroquias Rurales, se considera que el bien inmueble a titularizarse, ubicado en la calle Coronel García entre Rocafuerte y Espejo, parroquia Ángel Polibio Chávez, con una superficie de 1915.84 m2, corresponde al Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda, por lo que, se constituye en un bien mostrenco municipal.

En consecuencia, al haberse cumplido con el tramite pertinente regulado mediante Ordenanza Sustitutiva para la Regularización de Bienes Mostrencos en el cantón Guaranda y en los Perímetros Urbanos de las Parroquias Rurales, esta Procuraduría Síndica recomienda que se remita el presente informe junto con el expediente a la Comisión Permanente de Urbanismo y Obras Públicas del GAD Guaranda, a fin de que, emita el correspondiente informe y posterior sea conocido y aprobado o no por el Concejo Municipal.

Finalmente, esta Procuraduría Síndica establece que, en caso de ser aprobado, el Concejo Municipal deberá emitir la respectiva resolución en la que se declare al bien inmueble objeto del presente informe como bien mostrenco a favor del GAD Guaranda y de considerar como tal, la Dirección de Comunicación deberá publicar por una sola vez en un medio de comunicación escrito a nivel local y en la página web institucional, la declaratoria del bien inmueble que se encuentra ubicado en la calle Coronel García entre Rocafuerte y Espejo, parroquia Ángel Polibio Chávez, con una superficie de 1915.84 m2.

Particular que informo para los fines legales pertinentes.

Adjunto expediente administrativo en 18 hojas

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE GUARANDA
Dpto. Jurídico

Abg. Michael Pazmiño Purcachi
PROCURADOR SÍNDICO DEL
GAD DEL CANTÓN GUARANDA

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027
Guaranda
RECEPCIÓN
FECHA 14/Nov/2025
Nº TRÁMITE 15320
HORA 9:50 am
DPW 2025 - 7909

Guaranda, 24 de octubre de 2025
Oficio No. 369-DP-GADC-G

ABOGADO
Michael Pazmiño Pucachi
PROCURADOR SÍNDICO DEL GAD GUARANDA

Presente. –

En atención al Memorando No. 1078-PS-GADCG-2025 de fecha 20 de octubre de 2025, mediante el cual se solicita dar continuidad al trámite administrativo No. 037-2023, referente a la titularización del bien inmueble denominado "Cancha 9 de Octubre", ubicado entre las calles Coronel García, Rocafuerte y Espejo, parroquia Ángel Polibio Chávez, me permito manifestar lo siguiente:

La Dirección de Planificación ha cumplido con las acciones que le competen dentro del marco de la Ordenanza Sustitutiva para la Regulación de los Bienes Mostrencos en el cantón Guaranda y en los Perímetros Urbanos de las Parroquias Rurales, realizando oportunamente la notificación a los colindantes, la inspección técnica y el levantamiento planimétrico correspondiente, conforme lo establecen los artículos 6 y 9 de la mencionada normativa.

Sin embargo, el trámite no ha podido concluir el proceso de titularización por falta de seguimiento y formalización, responsabilidad que recae en la Procuraduría Síndica, así como a la continuidad de procesos contractuales. Cabe mencionar que la Contraloría General del Estado ha dirigido su requerimiento expresamente a la Procuraduría Síndica, lo que evidencia que la responsabilidad sobre la legalización y custodia de los títulos de propiedad no corresponde a la Dirección de Planificación; de ser así, la notificación habría sido remitida directamente a este Departamento.

No obstante, es importante señalar que, de acuerdo con el Sistema de Información Catastral Municipal, los predios en cuestión constan en las fichas catastrales como propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda, lo cual respalda la posesión institucional y administrativa del GAD mientras se concluye el proceso de formalización escritural.

Por lo expuesto, esta Dirección reitera su disposición para coordinar con las áreas competentes, a fin de que se dé continuidad al trámite de titularización, garantizando el cumplimiento de la normativa aplicable y de las observaciones realizadas por el órgano de control.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
ANGEL RODRIGO GOYES NOBOA
Validar únicamente con FirmaEC

Arq. Rodrigo Goyes
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN

Recibido
27-10-25

ATENDER URGENTE
ARQ. BONILLA
ING. PUJOS
21-OCT-2025

MEMORANDO No. 1078-PS-GADCG-2025

PARA: Arq. Rodrigo Goyes
DIRECTOR DE PLANIFICACION

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
GUARANDA
PLANIFICACIÓN
Hora: 20 OCT 2025 2051
02:26
RECIBIDO

DE: Ab. Michael Pazmiño Purcachi
PROCURADOR SÍNDICO

ASUNTO: **Insistencia trámite bien mostrenco**

FECHA: 20 de octubre de 2025

A fin de dar atención al oficio No. 0071-0007-DPB-AE-2025-RI, de 14 de octubre del 2025, suscrito por el Ing. Luis Barrionuevo Aldaz, Jefe de Equipo de la Contraloría General del Estado en el que solicita se sirva remitir al equipo del control una copia certificada de las escrituras públicas o títulos de propiedad de los terrenos sobre los cuales la municipalidad implantó las edificaciones de estructuras de las obras concernientes a los procesos de contratación que se detalla a continuación:

Construcción del patio de revisión técnica vehicular de la ciudad de Guaranda

Construcción y readecuación de escenarios deportivos (cubiertas) en las parroquias urbanas de la ciudad de Guaranda.

Construcción y readecuación de escenarios deportivos.

Como es de su conocimiento el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda viene legalizando predios que se encuentran sin título escritural, conforme la ordenanza sustitutiva para la Regulación de los Bienes Mostrencos en el cantón Guaranda y en los perímetros Urbanos de las Parroquias Rurales, por este hecho con memorando interno No. 819-PS-GADCG de 23 de octubre de 2023, se remitió el trámite Administrativo No. 037-2023, de regularización del bien inmueble denominado cancha 9 de Octubre, ubicado entre las calles Coronel García, Rocafuerte y Espejo, Parroquia Ángel Polibio Chavez., en cumplimiento al Art. 6 de la referida ordenanza, se solicitó se emita el informe técnico, continuando con el proceso administrativo esta Procuraduría Sindica remitió el expediente a la máxima autoridad , mediante memorando interno 865-PS-GADCG de 7 de noviembre del 2023, miso que fue remitido desde el despacho de la Alcalde a la Dirección a su cargo con memorando No,. 0763, trámite que hasta la presente fecha no ha sido atendido ni remitido para el tramites pertinente.

Con el antecedente expuesto solicito de la manera más comedida se proceda con la notificación a los colindantes con el trámite administrativo No. 037-2023, de titularización del bien inmueble denominado canchas 9 de Octubre, a fin hagan valer sus derechos y se

remita de manera urgente el expediente a esta Procuraduría Sindica para continuar con el tramite respectivo.

Atentamente

MUNICIPALIDAD DE GUARANDA
Dpto. Jurídico

Ab. Michael Pazmiño Purcachi
PROCURADOR SÍNDICO

MEMORANDO N° 099-JV-AP-DP-GADCG-25

PARA: Arq. Rodrigo Goyes, **Director de Planificación**
DE: Arq. Juan Varela, **Técnico de Planificación**
FECHA: Guaranda, 23 de octubre de 2025

INFORME TITULARIZACIÓN BIEN MOSTRENCO CANCHAS 9 DE OCTUBRE

ANTECEDENTES. –

En atención al trámite administrativo No. 037-2023, correspondiente al proceso de regularización del bien inmueble denominado "Canchas 9 de Octubre", ubicado entre las calles Coronel García, Rocafuerte y Espejo, de la parroquia Ángel Polibio Chávez, se procedió a ejecutar las acciones establecidas en el Artículo 9, y 9.1 de la Ordenanza Sustitutiva para la Regularización de Bienes Mostrencos en el Cantón Guaranda y en los Perímetros Urbanos de las Parroquias Rurales, relacionadas con la notificación y verificación técnica del predio.

CONSIDERACIONES. –

1. En cumplimiento del artículo citado anteriormente, se notificó a los colindantes del predio sujeto a titularización, registrándose lo siguiente:

   1.1 El Sr. Nelson Rafael Gavilánez del Pozo, colindante, recibió personalmente la notificación correspondiente con fecha 28 de noviembre de 2023.
   1.2 La Sra. Gloria Mancheno Montero, colindante, no se encontraba en su domicilio al momento de la visita, motivo por el cual se procedió a dejar la notificación bajo la puerta de su propiedad, dejando constancia en la razón respectiva.

2. Transcurrido el plazo establecido, se programó la verificación topográfica de campo, conforme a lo dispuesto en el Art. 9.1 del mismo cuerpo legal, la cual fue debidamente convocada a los colindantes mediante notificaciones, indicadas en el párrafo anterior.

3. En la fecha y hora señaladas para la verificación, no se contó con la presencia de ninguno de los colindantes, razón por la cual se procedió a efectuar el levantamiento topográfico de verificación con el equipo técnico de la Dirección de Planificación.

4. De acuerdo con la normativa, ante la inasistencia reiterada de los colindantes, corresponde elevar el presente informe como documento habilitante para continuar con el trámite legal de titularización del bien mostrado.

CONCLUSIÓN. –

El presente informe se emite como documento habilitante que acredita el cumplimiento de los procedimientos técnicos y administrativos requeridos para que el trámite de titularización del bien inmueble denominado canchas 9 de Octubre continúe conforme a la normativa vigente.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Juan Varela

Arq. Juan Varela
TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO GUARANDA
PLANIFICACIÓN
Hora: 16:20
23 OCT 2025
RECIBIDO

Adjunto 5 hojas

EVIDENCIAS:

Oficio N.- 059-JV-DP-GADCG-23
Guaranda, 30 de Noviembre 2023

Señora
Gloria Mancheno Montero
MORADORA BARRIO 9 DE OCTUBRE
Presente.-

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo, por medio de la presente me dirijo a usted en referencia al trámite de titularización como Bien Mostrenco para el predio denominado canchas 9 de Octubre; mismo que al usted poseer un predio colindante se procede a la notificación por medio de la Dirección de Planificación del GADCG a una convocatoria el día jueves 30 de noviembre de 2023 a las 9:00am, para que hagan valer sus derechos de ser el caso; como también realicen el levantamiento topográfico de verificación, a este proceso deberán acudir todos los colindantes del predio a titularse.

Particular que pongo en conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,

Gobierno Autónomo Descentralizado GUARANDA PLANIFICACION

Arq. Juan Varela Mejía
Técnico de Planificación

Arq. Rodrigo Goyes Noboa
Director de Planificación

RAZÓN:

En la ciudad de Guaranda, a los 1 días del mes de diciembre de 2023, siendo las 10h00, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ordenanza Sustitutiva para la Regularización de Bienes Mostrencos en el Cantón Guaranda y en los Perímetros Urbanos de las Parroquias Rurales, se procedió a realizar la notificación al colindante del bien inmueble denominado canchas 9 de Octubre, ubicado en la calle Coronel García, entre Rocafuerte y Espejo, de la parroquia Ángel Polibio Chávez.

Al no haberse logrado establecer contacto personal con la Sra. Gloria Mancheno Montero, colindante, se dejó el escrito de notificación bajo la puerta de su propiedad.

.

Atentamente,

Arq. Juan Varela Mejía
Técnico de Planificación

Arq. Rodrigo Goyes Noboa
Director de Planificación

Oficio N.- 056-JV-DP-GADCG-23
Guaranda, 29 de Noviembre 2023

Señora
Gloria Mancheno Montero
MORADORA BARRIO 9 DE OCTUBRE
Presente.-

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo, por medio de la presente me dirijo a usted en referencia al trámite de titularización como Bien Mostrenco para el predio denominado canchas 9 de Octubre; mismo que al usted poseer un predio colindante se procede a la notificación por medio de la Dirección de Planificación del GADCG a una convocatoria el día jueves 30 de noviembre de 2023 a las 9:00am, para que hagan valer sus derechos de ser el caso; como también realicen el levantamiento topográfico de verificación, a este proceso deberán acudir todos los colindantes del predio a titularse.

Particular que pongo en conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,

Arq. Juan Varela Mejía
Técnico de Planificación

Arq. Rodrigo Goyes Noboa
Director de Planificación

Gobierno Autónomo Descentralizado
GUARANDA
PLANIFICACION

RAZÓN:

En la ciudad de Guaranda, a los 29 días del mes de Noviembre de 2023, siendo las 15h00, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ordenanza Sustitutiva para la Regularización de Bienes Mostrencos en el Cantón Guaranda y en los Perímetros Urbanos de las Parroquias Rurales, se procedió a realizar la notificación al colindante del bien inmueble denominado canchas 9 de Octubre, ubicado en la calle Coronel García, entre Rocafuerte y Espejo, de la parroquia Ángel Polibio Chávez.

Al no haberse logrado establecer contacto personal con la Sra. Gloria Mancheno Montero, colindante, se dejó el escrito de notificación bajo la puerta de su propiedad.

Atentamente,

Arq. Juan Varela Mejía
Técnico de Planificación

Arq. Rodrigo Goyes Noboa
Director de Planificación

Oficio N.- 052-JV-DP-GADCG-23
Guaranda, 28 de Noviembre 2023

Señora
Gloria Mancheno Montero
MORADOR BARRIO 9 DE OCTUBRE

Presente. -

Reciba un cordial y atento saludo, por medio de la presente me dirijo a usted en referencia al trámite de titularización como Bien Mostrenco para el predio denominado canchas 9 de Octubre; mismo que al usted poseer un predio colindante se procede a la notificación por medio de la Dirección de Planificación del GADCG a una convocatoria el día jueves 30 de noviembre de 2023 a las 9:00am, para que hagan valer sus derechos de ser el caso; como también realicen el levantamiento topográfico de verificación, a este proceso deberán acudir todos los colindantes del predio a titularse.

Particular que pongo en conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
JUAN FRANCISCO VARELA MEJIA

Arq. Juan Varela Mejía
Técnico de Planificación

Firmado electrónicamente por:
ANGEL RODRIGO GOYES NOBOA

Arq. Rodrigo Goyes Noboa
Director de Planificación

Gobierno Autónomo Descentralizado GUARANDA PLANIFICACION

RAZÓN:

En la ciudad de Guaranda, a los 28 días del mes de Noviembre de 2023, siendo las 16h00, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ordenanza Sustitutiva para la Regularización de Bienes Mostrencos en el Cantón Guaranda y en los Perímetros Urbanos de las Parroquias Rurales, se procedió a realizar la notificación al colindante del bien inmueble denominado canchas 9 de Octubre, ubicado en la calle Coronel García, entre Rocafuerte y Espejo, de la parroquia Ángel Polibio Chávez.

Al no haberse logrado establecer contacto personal con la Sra. Gloria Mancheno Montero, colindante, se dejó el escrito de notificación bajo la puerta de su propiedad.

Atentamente,

Arq. Juan Varela Mejía
Técnico de Planificación

Arq. Rodrigo Goyes Noboa
Director de Planificación

Guaranda alcaldía

PLANIFICACIÓN

Oficio N.- 051-JV-DP-GADCG-23
Guaranda, 28 de Noviembre 2023

Señor
Nelson Rafael Gavilánez del Pozo
MORADOR BARRIO 9 DE OCTUBRE

Presente. -

Reciba un cordial y atento saludo, por medio de la presente me dirijo a usted en referencia al trámite de titularización como Bien Mostrenco para el predio denominado canchas 9 de Octubre; mismo que al usted poseer un predio colindante se procede a la notificación por medio de la Dirección de Planificación del GADCG a una convocatoria el día jueves 30 de noviembre de 2023 a las 9:00am, para que hagan valer sus derechos de ser el caso; como también realicen el levantamiento topográfico de verificación, a este proceso deberán acudir todos los colindantes del predio a titularse.

Particular que pongo en conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
JUAN FRANCISCO VARELA MEJIA

Arq. Juan Varela Mejía
Técnico de Planificación

Firmado electrónicamente por:
ANGEL RODRIGO GOYES NOBOA

Arq. Rodrigo Goyes Noboa
Director de Planificación

Gobierno Autónomo Descentralizado GUARANDA PLANIFICACION

Recibido
Nelson Gavilánez
2:47

MEMORANDO INTERNO
No. 0763-IY-A-GADCG

DE: Dr. Inti Andres Yumbay Taris.
ALCALDE DEL CANTÓN GUARANDA

PARA: Arq. Rodrigo Goyes.
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN.

FECHA: 22 de noviembre de 2023.

ASUNTO: En el texto

Se remite el MEMORANDO INTERNO N° 865-PS-GADCG, de fecha 7 de noviembre de 2023, suscrita por el Abg. Cristian Cóndor – Procurador Síndico, se solicita a la Dirección de Planificación cumplir lo manifestado en el memorando en mención.

Se remite todo el expediente.

Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
INTI ANDRES YUMBAY TARIS

Dr. Inti Andres Yumbay Taris
ALCALDE DEL CANTÓN GUARANDA
CCH/DL

Copia: Abg. Cristian Cóndor – Procurador Síndico.

MEMORANDO INTERNO
N° 865-PS-GADCG

PARA: Dr. Inti Yumbay Taris
ALCALDE CATÓN GUARANDA

DE: Abg. Cristian Cóndor Aquieta, Msc.
PROCURADOR SÍNDICO

ASUNTO: Tramite bien mostrenco

FECHA: 7 de noviembre del 2023

Nuestra institución municipal ha procedido con el trámite Administrativo N°.037-2023, para la legalización del predio denominado canchas 9 de Octubre, Ubicación: entre las calles Coronel García, Rocafuerte y Espejo, Parroquia Ángel Polibio Chávez, de conformidad a lo establecido en el artículo 1 de la Ordenanza Sustitutiva para la Regulación de los Bienes Mostrencos en el cantón Guaranda y en los Perímetros Urbanos de las Parroquias Rurales.

Una vez cumplido con lo determinado en el Art. 8 de la ordenanza invocada anteriormente y de conformidad a lo establecido en los Arts. 9 y 9.1 del mismo cuerpo de ley, solicito se remita a la Dirección de Planificación para que procedan con la notificación a todos los poseedores de los predios colindantes, del lote materia de esta titularización, para que hagan valer sus derechos de ser el caso; como también realicen el levantamiento topográfico de verificación, a este proceso deberán acudir los colindantes del predio a titularse,

La Dirección de Planificación de Gobierno Autónomo Descentralizado de Cantón Guaranda en cumplimiento al artículo. 9.2 del mismo cuerpo de ley deberá remitan el expediente con la documentación ordenada y foliada a la Procuraduría Síndica.

Atentamente,

Abg. Cristian Cóndor Aquieta, Msc
PROCURADOR SÍNDICO DEL
GAD DEL CANTÓN GUARANDA

MM/PY.

Adjunto 12 hojas CD.

Gobierno Autónomo Descentralizado GUARANDA PLANIFICACIÓN RECIBIDO
HORA: 16:48 07 NOV 2023
Micaela

Gobierno Autónomo Descentralizado GUARANDA RECEPCIÓN
FECHA 08/11/2023
N TRAMITE 03550
8:40

TRAMITE ADMINISTRATIVO DE REGULARIZACION DE BIENES MOSTRENCOS

PROCURADURIA SINDICA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA.

Guaranda 1 de noviembre del 2023, 15h34.

Incorpórese al expediente el Informe Técnico remitido por la Dirección de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda, del predio que será eventualmente adjudicado a esta institución municipal, posesionaria.- Notifíquese.

Abg. Cristian Cóndor Aquieta, Msc
PROCURADOR SÍNDICO DEL
GAD DEL CANTÓN GUARANDA

ILUSTRE ALCALDIA DE GUARANDA
Dpto. Jurídico

Guaranda, 31 de octubre de 2023
Of. No. 180 ARQ.MABS DP-GADC-G

Msc.
Cristian Cóndor Aquieta
PROCURADOR SÍNDICO DEL GADC-GUARANDA
Presente.-

En atención a lo solicitado por Usted en Memorando Interno N°819-PS- GADCG de fecha 23 de octubre de 2023, recibido el 25-10-2023 procedemos a emitir el Informe Técnico de Identificación del Bien materia de esta Regularización como Bien Mostrenco mediante trámite administrativo No. 037-2023 denominado canchas 9 de octubre:
UBICACIÓN: Calle Coronel García entre las calles Rocafuerte y Espejo
PARROQUIA: Ángel P. Chaves
COORDENADAS: Norte (y) 9823610.55; Sur (x) 722065.69
REGISTRO CATASTRAL: 020101110610030000000P00
ÁREA DE TERRENO: 1915.84 m² (de acuerdo a levantamiento planimétrico).
AVALUÓ DEL PREDIO: $274153.97 valor del suelo y de construcción. (avaluó realizado por la Jefatura de Avalúos y Catastros).
LINDEROS:
NORTE: 33.90 metros con la calle Rocafuerte.
SUR: 33.42 metros con la calle Espejo.
ESTE: 52.99 metros con la calle Coronel García
OESTE: 55.70 metros con propiedades de Dávila Aroca Ana Mercedes, Gavilánez del Pozo Nelson y Mancheno Montero Gloria
Polígono De Intervención Territorial PIT 2: Sostenimiento
Uso Principal: Comercio (Bajo impacto), Equipamiento (Educativo, Administrativo – Financiero-Religioso) y Servicios (S-1).

Particular que ponemos en su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente

Arq. Rodrigo Goyes N.
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN

Arq. Marco Bonilla S.
TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN

SE ADJUNTA DOCUMENTACIÓN ENVIADA A ESTA DIRECCIÓN

Recibido
31/10/2023
08:56

MEMORANDO No. 819–PS-GADCG

PARA: Arq. Rodrigo Goyes
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN

DE: Abg. Cristian Cóndor Aquieta, Msc.
PROCURADOR SÍNDICO

ASUNTO: Regularización bien mostrenco

FECHA: 23 de octubre de 2023

Como es de su conocimiento el GADC-Guaranda, ha procedido con el trámite administrativo No. 037-2023, de titularización del bien inmueble denominado canchas 9 de Octubre, ubicado en la calle Coronel García, entre Rocafuerte y Espejo, parroquia Chávez, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 6 de la Ordenanza Sustitutiva para la Regularización de Bienes Mostrencos en el cantón Guaranda y en los Perímetros Urbanos de las Parroquias Rurales, solicito disponga a quien corresponda emita el Informe Técnico de identificación del inmueble abandonado o mostrenco y su uso principal.

Atentamente,

Abg. Cristian Cóndor Aquieta, Msc.
PROCURADOR SÍNDICO DEL GAD DEL CANTÓN GUARANDA

CC/PY

Adjunto: certificado s/n,23/10/23,R.P.C.G.
Oficio 216-PS-GADCG, 20/10/23
Memorando 00189-DP-GADCG, 17/10/23
Memorando s/n, 03/09/23
Levantamiento planimetríco
memorando 703-PS-GADCG, 20/10/23
CD-R
Certificado catastral
Ficha catastral

Gobierno Autónomo Descentralizado GUARANDA DE PLANIFICACIÓN

RECIBIDA 23 OCT 2023 8:23

DOCTOR RAUL VERDEZOTO REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON GUARAND, dando contestación al oficio 216 PS. GADCG 23 de fecha 20 de octubre del 2023, el suscrito

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Gobierno Autónomo Descentralizado GUARANDA

C E R T I F I C A:

Que revisados los índices de los Libros de este Registro del año 1972 en que tenemos índices de compradores, a la presente fecha no se encuentra que el GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON GUARANDA, ILUSTRE MUNICIPIO DE GUARANDA; Y, O ESTADO, sean propietarios de bien inmueble denominado Cancha Nueve de Octubre, ubicado en la calle Coronel García entre Rocafuerte y Espejo de esta ciudad de Guaranda en la parroquia Angel Polibio Chavez, dentro de esta jurisdicción Cantonal, a título legalmente inscrito. Con lo que dejo cumplido el pedimentos en referencia.- Guaranda 23 del 2023.- Certifico.- EL REGISTRADOR.-

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE GUARANDA

Guaranda
alcaldía

URGENTE PLANIFICACIÓN

Ab. Patricio Yanez / Continuar con trámite de bien mostrenco 17-10-2022

Memorando N° 00189-DP-GADCG

DE: Arq. Rodrigo Goyes **Director de Planificación del GAD Guaranda**

PARA: Msc. Cristian Cóndor. **Procurador Sindico del Gad Guaranda.**

ASUNTO: En el texto.

FECHA: Guaranda 17 de Octubre del 2023.

Reciba un cordial y atento saludo, adjunto documentación solicitada de acuerdo a la Memorando N 703- PS- GADCG, información referente a las Canchas 9 de Octubre, ubicado en la calle Coronel García entre 9 de Abril y Espejo.

Particular que comunico para los fines consiguientes,

Atentamente,

Arq. Rodrigo Goyes.
Director de Planificación del GADCG
Diany M.

Gobierno Autónomo Descentralizado GUARANDA PLANIFICACION

Recibido 17/10/2023 15:00 Patricia

PARA : **ARQ. RODRIGO GOYES N**
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN DEL GADCG

DE : **TOPOGRAFÍA**

ASUNTO : **LO INDICADO**

FECHA : **03 de septiembre del 2023**

Por medio del presente y en atención al Memorando No.703-PS-GADCG-2023 de fecha 20 de septiembre del presente año y sumillado por el Sr Procurador Sindico, el mismo que solicita se realice el levantamiento topográfico del inmueble denominado Canchas 9 de Octubre ubicado en la calle Coronel García entre 9 de Abril y Espejo previo al trámite de titularización como Bien Mostrenco.

Para lo cual hacemos la entrega de dicho levantamiento tanto impreso como digital para los fines pertinentes.

Atentamente,

GUARANDA PLANIFICACIÓN
16:00 03 OCT 2023 1076

Tnlgo. Freddy Pujos
TOPÓGRAFO

Sr. Vicente Ibarra N
ASISTENTE DE TOP

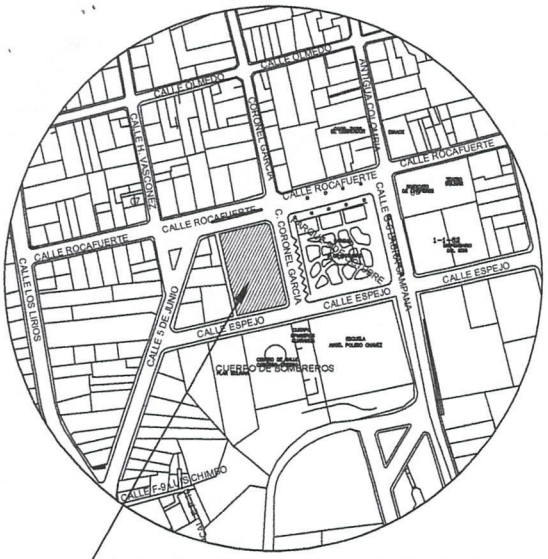

UBICACION DEL PREDIO

Sin----Escala

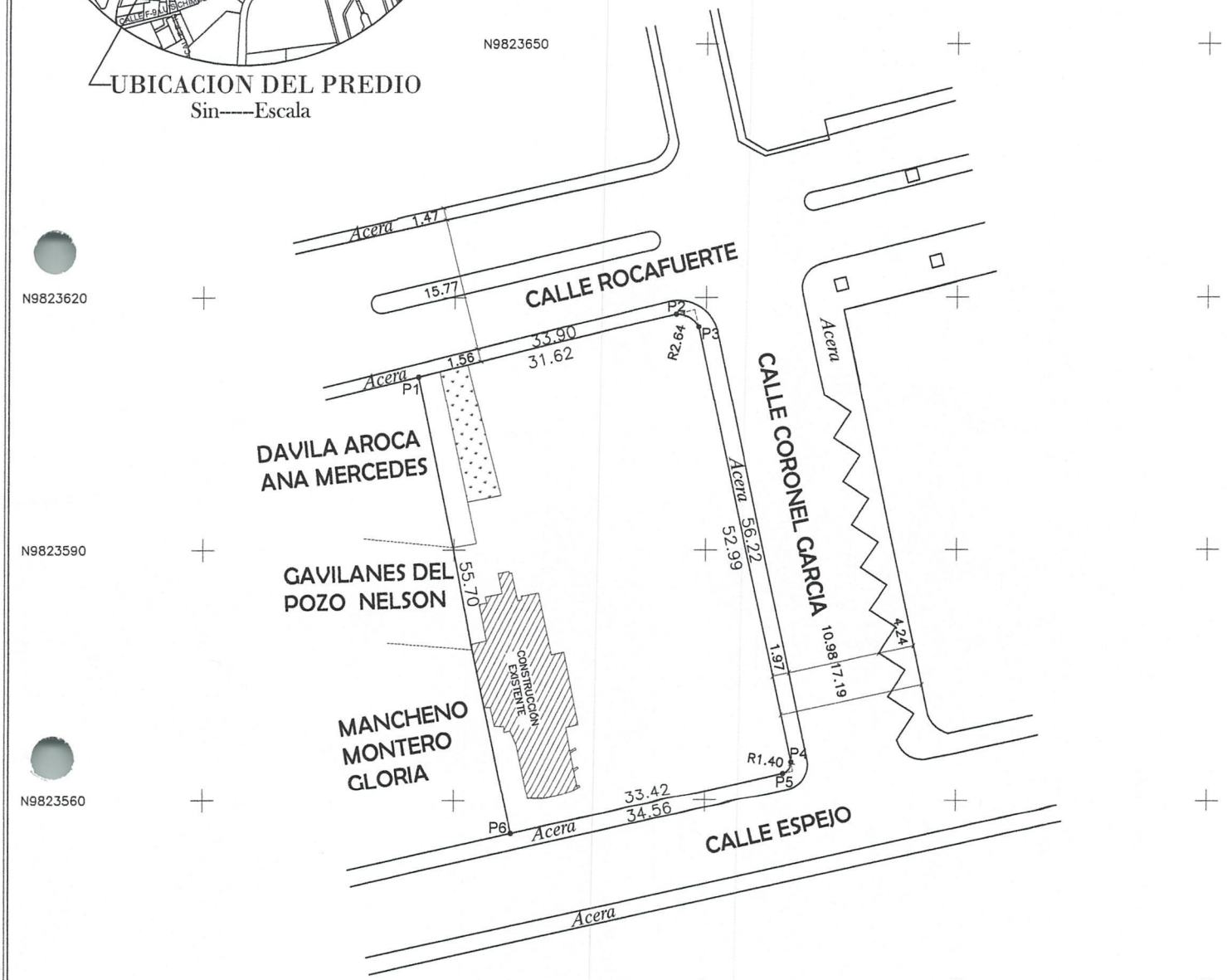

CUADRO DE LINDEROS ACTUALES		
	NOMBRES	DISTANCIAS
NORTE	CALLE ROCAFUERTE	33.90 m
SUR	CALLE ESPEJO	34.56 m
ESTE	CALLE CORONEL GARCIA	56.22 m
OESTE	DAVILA AROCA ANA MERCEDES GAVILANES DEL POZO NELSON MANCHENO MONTERO GLORIA	55.70 m

CUADRO DE COORDENADAS		
NUMERO	NORTE (Y)	ESTE (X)
P1	9,823,610.55	722,065.69
P2	9,823,618.02	722,096.42
P3	9,823,616.46	722,099.08
P4	9,823,564.67	722,110.30
P5	9,823,563.34	722,109.34
P6	9,823,555.98	722,076.82

Guaranda alcaldía

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON GUARANDA

PROYECTO: BIEN MOSTRENCO

CONTIENE: LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO DE LAS CANCHA 9 DE OCTUBRE

AREAS: 1915.84 m²

UBICACION:	FECHA:	ESCALA:
SECTOR: 9 DE OCTUBRE PARROQUIA: CHAVEZ CANTON: GUARANDA	SEPTIEMBRE 2023	1:750
DIR. DE PLANIFICACION: ARQ. RODRIGO GOYES NOBOA	TECNICO :	TOP: TNLGO. FREDDY PUJOS

guaranda alcaldía

PROCURADURIA SINDICA

21-SEP-2023

MEMORANDO No. 703-PS-GADCG

PARA: Arq. Rodrigo Goyes
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN

DE: Abg. Cristian Cóndor Aquieta, Msc.
PROCURADOR SÍNDICO

ASUNTO: Información de bien mostrenco

FECHA: 20 de septiembre de 2023

El Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda, ha procedido con el trámite de titularización del bien inmueble, denominado Canchas 9 de Octubre, ubicado en la calle Coronel García entre 9 de Abril y Espejo.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 6 de la Ordenanza Sustitutiva para la Regulación de los Bienes Mostrencos en el cantón Guaranda y en los Perímetros Urbanos de las Parroquias Rurales, solicito se disponga de manera urgente a quien corresponda se remita la siguiente documentación:

- Levantamiento Planímetro Georeferenciado del bien inmueble, considerando los colindantes.
- Certificado Catastral.
- Certificado de Avalúos y Catastros del bien inmueble.

Cordialmente,

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUARANDA
Dpto. Jurídico

Abg. Cristian Cóndor Aquieta, Msc.
PROCURADOR SÍNDICO DEL GAD DEL CANTÓN GUARANDA

29-09-2023
11:32

GUARANDA
21 SEP 2023
8:55 9:15